

INFORME TÉCNICO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE ESPECIALIZADO EN OBRAS DE ARTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Expediente Núm.:	CONTR 2026 88079
Contrato:	Servicio de transporte, montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Procedimiento:	Abierto simplificado
Código CPV:	92500000-6 Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales. 60100000-9 Servicios de transporte por carretera.

1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia) requiere llevar a cabo el procedimiento de licitación para la contratación del Servicio de transporte, montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como se desprende del siguiente expediente de contratación, con la finalidad de disponer de un servicio especializado de transporte y con personal técnico cualificado para el montaje y desmontaje expositivo, que asegure el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad exigibles, tanto en el marco del Programa Iniciarte como del Programa de Fotografía, contribuyendo así al correcto desarrollo de las actividades y a la salvaguarda del patrimonio cultural gestionado por la Agencia.

Ante la necesidad de contratación del servicio referido, se emite el presente informe a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Una vez consultada la relación de trabajadores y trabajadoras en situación de alta de la Agencia, se constata que la misma no dispone de personal con la cualificación requerida para la prestación del Servicio de transporte, montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte para las exposiciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Asimismo, no dispone de la capacidad para la contratación laboral del personal requerido para la prestación del servicio, ni de medios técnicos para la prestación del mismo.

Resulta pues necesaria la externalización del citado servicio y proceder a la contratación de una Entidad especializada para la prestación del mismo, habida cuenta de lo señalado anteriormente.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Proponente

Fdo.: Eva González Lezcano

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES

Fdo.: Cristina Salinas Íñigo

DIRECTORA RECURSOS HUMANOS

MARIA CRISTINA SALINAS IÑIGO		09/03/2026 14:48:24	PÁGINA: 1 / 1
EVA GONZALEZ LEZCANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwj8k722B8p1iUVxz8n9s3rK8D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	